

IN MEMORIAM

Jorge Rodríguez Mancini (29/2/29 – 10/12/18)

Le cupo sin mengua el título de maestro, y, en mi caso fue uno de mis primeros y más perdurables mentores. Con su guía hice los primeros pasos en la docencia en mi Alma Mater, Derecho –UCA–, como asistente, adjunto y finalmente titular de la cátedra de Economía Política que él fundara. Le debo, mucho más recientemente, un renovado impulso en uno de mis quehaceres académicos.

En consecuencia, tuve con él trato durante muchos años. De ahí la particular relevancia de escribir estas líneas a su memoria, que estarán constreñidas a una forzada síntesis, pues lo contrario implicaría, por sujeción a la rica verdad de su prolífica existencia, una biografía tan extensa como su propia vida, infatigablemente vivida.

La enumeración de sus títulos y galardones resulta sin embargo útil, pues cada uno refleja un hito, una de sus huellas en nuestro parcialmente compartido peregrinar, y, todas juntas, su definitiva lección magistral. De cómo los pasos de su biografía replican en nosotros, quienes lo conocimos, como colegas del abogado, asistentes del catedrático, lectores de sus artículos y ensayos, interlocutores de sus fértiles diálogos, herederos de sus iniciativas e ideas, beneficiarios de su honradez, sencillez, bonhomía y generosidad, discípulos de su enseñanza y orientaciones, compañeros de su patriotismo, testigos de su fe cristiana. El único hijo de su feliz matrimonio, Santiago, se consagró como religioso dedicado a la docencia dentro de la Orden fundada por Juan Bautista de La Salle.

Fue abogado –UBA–, y, pronto, Juez Nacional del Trabajo, Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Ex Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Y luego, de nuevo, abogado.

Como docente, culminó su carrera como Profesor titular consulto de la Universidad Nacional de Buenos Aires y Profesor emérito de la Pontificia Universidad Católica Argentina, donde ejerció por muchos años la ti-

tularidad de distintas cátedras: la de Economía Política y Política Económica –fundada a su impulso, pues sostuvo que estos conocimientos eran imprescindibles para el abogado moderno–, y la de Derecho del Trabajo. Integró una destacada generación junto con otros formidables profesores, como Humberto Podetti, Justo López, Julio Martínez Vivot, Carlos Alberto Etala, Antonio Vázquez Vialard, Mario Deveali, Juan D. Pozzo. Siendo Titular también en la UBA, y en ambas universidades, también dirigió y enseñó en sus Posgrados. Asimismo se desempeñó como profesor del Máster en Derecho Empresario de la Universidad Austral y Profesor visitante en la Carrera de Especialización de la Universidad Nacional del Litoral y en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Austral en Rosario. Fue Director de la Carrera de Especialización en Derecho del Trabajo de la UCA, en la que integró tanto el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho como el Consejo Superior de la universidad, destacándose por su firmes iniciativas y sus prudentes intervenciones.

Entre sus muchos libros, algunos personales, otros coordinados y dirigidos por él, se cuentan los cinco tomos de la *Ley de Contrato de Trabajo comentada y anotada*, Editorial La Ley, 2007; su *Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, y otros títulos de pareja importancia (*La negociación colectiva*, Astrea, 1989; *Derecho colectivo del trabajo*, obra colectiva de Ed. La Ley; *La solidaridad en el derecho del trabajo*, Ed. Quórum, 2006; *Derechos fundamentales y relaciones laborales*, Astrea, 2004; *Riesgos del trabajo. El Código Civil y Comercial y su proyección en el Derecho del Trabajo*, Ed. La Ley, 2015). Además, publicó numerosos artículos en revistas jurídicas (en *Derecho del Trabajo*, de Ed. La Ley; en *El Derecho*, Suplemento del Derecho y Seguridad Social; en *el Dial*; *Prudentia Iuris*; etc.).

Ha sido miembro de la Academia del Plata y presidió la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (2003/05 y 2005/06), miembro de número de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, y de la sección Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, laureado con el Premio Konex de Platino en Humanidades.

Para cierre de este recordatorio he elegido unas muestras de la amplitud de su visión política y multidisciplinaria sumada a su equilibrada prudencia, tal como se refleja en la introducción al comentario del contrato de trabajo, cuando advierte: “[...] los instrumentos de que disponen los juristas son por demás modestos para colmar el propósito ansiado [...] y sobre esto debe insistirse, porque de otro modo, sucede como ha ocurrido en sucesivas oportunidades, que las intenciones con las que se legisla y aún con las que se interpreta y juzga, quedan como meras frustraciones, porque no es propio de las normas legales –ni de la acción judicial o doctrinaria– superar eficazmente los escollos serios y graves que las condiciones económicas ge-

nerales y sectoriales producen en el sector productivo, con las consiguientes consecuencias dañosas para las relaciones laborales y para los trabajadores sujetos de ellas. Es que, como se ha venido repitiendo, el tema de las relaciones recíprocas del Derecho con los presupuestos de orden económico, social y político, los altos valores que se aspira a realizar por medio de instrumentos como el derecho del trabajo, encuentran límites infranqueables en la disposición de los recursos de orden económico. Y esto no significa mediatizar objetivos de jerarquía como el respeto de la dignidad de las personas, sino simplemente tener en cuenta tales dificultades con que la obra del hombre se enfrenta a cada momento. En este sentido debe tenerse presente la prédica [...] acerca de las consecuencias de no respetar el principio elemental de la legislación como es el de la factibilidad”.

Medio siglo antes, en 1969, rescato en el número nueve de la revista *Universitas* sus reflexiones sobre los problemas económicos desde el punto de vista cristiano, que adquieren un relevante valor, para mostrar la continuidad y coherencia desde aquel momento, recién terminado el Concilio Vaticano II, con muchas de las expresiones del actual Pontífice. Cito: “[...] el pensamiento cristiano postula precisamente estos mismos ideales: la libertad de la persona humana, el pleno desenvolvimiento de su personalidad, para lo cual es preciso contemplar las necesidades vitales del individuo y de su familia, la participación activa de los trabajadores en los asuntos económicos y sociales. (*Concilio Vaticano, Constitución Pastoral, 22*). Las enseñanzas de la Iglesia, fiel intérprete del Evangelio, constantemente han servido para orientar los movimientos de reivindicación de los desposeídos, el respeto de la función social de la propiedad, la condena de los abusos del capitalismo, para culminar hoy con el Pontífice (*se refiere en ese momento a Pablo VI*) reconocido paladín en todo movimiento tendiente a favorecer todo esfuerzo honesto para promover la renovación y elevación de los pobres y cuantos viven en condiciones de inferioridad humana o social”, negando solidaridad con “sistemas y estructuras que encubren y favorecen graves y opresoras desigualdades en las clases y los ciudadanos de un mismo país”; recalcando la necesidad de tratar de “poner en acto un plan efectivo para remediar las condiciones insoportables de inferioridad que frecuentemente sufre la población menos pudiente” (*discurso a la Asamblea General del CELAM*). Este acuerdo, dice, “impide, sin embargo, que el cristiano pueda coincidir con métodos que no se concilien con el espíritu de caridad que debe informar su acción”. Aquí se ve cómo advertía sobre el inminente peligro de violencia que se cernía sobre nuestra sociedad. Citando al Papa, agrega: “[...] es un humanismo pleno aquel que debe promoverse, por cuanto el humanismo exclusivo, es un humanismo inhumano [...] No es el progreso económico en sí mismo sino el progreso social. La política de una gran nación moderna no debe ser entonces sino un compromiso entre el crecimiento y la

IN MEMORIAM

justicia [...] compromiso difícil como todos los compromisos [...] no corresponde a los tecnócratas ni a los técnicos decir cuál será ese compromiso: ello corresponde los ciudadanos”.

Roberto Antonio Punte